Bogotá D.C, 22 de julio de 2026

Doctora
YEIMY EDITH TORRES RUDA
Personera Municipal de Pisba
personeria@pisba-boyaca.gov.co

Asunto: Oferta de Servicios.

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud de oferta y dentro del término establecido, allego por medio del presente documento mi oferta de servicios, en los siguientes términos:

En calidad de contratista me comprometo a ejecutar el objeto que se solicita en oferta y que hace mención del desarrollo del objeto contractual consistente en ***"Prestar los servicios profesionales como Psicólogo (a) para apoyar a la Personería Municipal de Pisba en el desarrollo de estrategias de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, mediante la ejecución de talleres, capacitaciones, jornadas pedagógicas y espacios de orientación psicosocial dirigidos a la comunidad y poblaciones de especial protección constitucional en el municipio de Pisba"***

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo y de la oferta que presento, bajo las siguientes consideraciones:

ACTIVIDADES: Durante la ejecución del contrato el contratista se comprometerá a desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES

1. Apoyo en la gestión en la formulación, diseño, organización, ejecución y control planes y programas del área interna de su competencia.
2. Apoyo en la gestión para la Proyección y desarrollo de acciones que deban adoptarse para logro los objetivos y las metas propuestas.
3. Apoyo en la gestión para el Estudio, evaluación en las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Apoyo en la gestión para la preparación de los informes de la dependencia, acuerdo con las instrucciones recibidas.

ACVIDADES ESPECÍFICAS

#	ACTIVIDAD / TEMA / CAPACITACIÓN	POBLACIÓN	OBSERVACIONES
1	Salud mental, aprendiendo a cuidar nuestras emociones	IE Ramón Barrantes Grado 6 y 7	Taller lúdico-pedagógico
2	Prevención del suicidio	IE Ramón Barrantes Grado 8 y 9	Charla participativa
3	Prevención consumo de sustancias psicoactivas	IE Ramón Barrantes Grado 10 y 11	Taller preventivo
4	Manejo de emociones, ansiedad, estrés y frustración	IE Ramón Barrantes Grado 6 y 7	Taller vivencial
5		IE Ramón Barrantes Grado 8 y 9	Taller vivencial
6		IE Ramón Barrantes Grado 10 y 11	Taller vivencial
7	Proyecto de vida, autoestima y toma de decisiones	IE Ramón Barrantes Grado 10 y 11	Taller experiencial
8	Prevención abuso sexual	IE Ramón Barrantes Grado 6 y 7	Charla-taller
9		IE Ramón Barrantes Grado 8 y 9	Charla-taller
10	Manejo de emociones, ansiedad, estrés y frustración	Hogares ICBF Rayito de Sol	Taller vivencial
11		Hogares ICBF Mis muñecos	Taller vivencial
12		FAMI Casita Roja	Taller vivencial

13		FAMI Mis pequeños traviesos	Taller vivencial
14		Hogar ICBF Mis angelitos / vereda Jota	Taller vivencial
15		IE Ramón Barrantes Sede Rural Santa Inés/ Vereda de Jota	Taller vivencial
16		IE Ramón Barrantes Sede Rural Simón Bolivar/ Vereda Tobaca	Taller vivencial
17		IE Ramón Barrantes Sede Rural Nuevo Milenio/ Sector Toragua	Taller vivencial
18		IE Ramón Barrantes Sede Rural Antonio Nariño/ Vereda Platanales	Taller vivencial
19		IE Ramón Barrantes Sede Rural Villa del Rosario / Vereda San Luis	Taller vivencial
20		IE Ramón Barrantes Sede Rural José Acevedo y Gómez/ Vereda Aguablanca	Taller vivencial
21	Uso responsable de redes sociales / liderazgo	Consejo de Juventudes/ Plataforma de Juventudes/ Jóvenes del municipio	Capacitación participativa
22	Taller de perdón y reconciliación	Población víctima	Taller psicosocial
23	Envejecimiento activo y bienestar emocional	Población adulto mayor	Encuentro vivencial
24	Prevención Violencia contra la mujer	Mujeres municipio	Taller participativo
25	Bienestar emocional y fortalecimiento de habilidades de afrontamiento para personas con discapacidad y sus cuidadores	Población en condición de discapacidad y cuidadores	Taller participativo
26	Estrategia de orientación psicosocial y escucha activa para la promoción y protección de derechos	Comunidad en general (20 horas)	Jornada de orientación individual

En caso de que alguna de las actividades programadas no pueda ejecutarse en la fecha, lugar o con la población inicialmente prevista, por circunstancias constitutivas de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra situación ajena a la voluntad de las partes (tales como suspensión de actividades académicas, condiciones climáticas, emergencias, orden público, inasistencia de la población convocada o decisiones de la institución beneficiaria), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, podrá reprogramar la actividad o ejecutarla con otra población beneficiaria, sede o grupo poblacional que determine la Personería Municipal, procurando que la temática corresponda a las necesidades identificadas y garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, el número de actividades contratadas y la adecuada ejecución de los recursos públicos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

La modificación de la población beneficiaria, del lugar de ejecución o de la fecha de realización de la actividad no constituirá modificación del objeto contractual ni dará lugar al reconocimiento de mayores valores, siempre que se mantenga la finalidad del contrato, el alcance de las obligaciones pactadas y el número de actividades previstas, dejando constancia de ello en el informe de supervisión y en los soportes de ejecución correspondientes.

Las actividades objeto del presente contrato comprenden su planeación, organización y ejecución, incluyendo el suministro de la logística, papelería, material impreso, elementos de apoyo, desplazamientos, y demás insumos necesarios para su adecuado desarrollo conforme a las especificaciones establecidas en el cuadro de actividades anteriormente descrito.

El contratista deberá proporcionar en cada sesión un refrigerio individual consistente, como mínimo, en una bebida y un alimento sólido, procurando que sea apropiado para la población beneficiaria y que cumpla con las condiciones de calidad e inocuidad alimentaria. Esta obligación aplicará exclusivamente a las actividades programadas para población víctima, adulto mayor y población en condición de discapacidad y su costo se entenderá incluido dentro del valor total del contrato.

Las actividades programadas para desarrollarse en la Institución Educativa Ramón Barrantes y sus sedes rurales estarán sujetas a la disponibilidad institucional y a la autorización del Rector o de la autoridad competente de la Institución Educativa, quien

determinará, en coordinación con la Personería Municipal, los horarios, fechas, grados, cursos, sedes y demás aspectos logísticos para su ejecución. En caso de que, por razones académicas, administrativas, institucionales, de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad de la Personería Municipal y del contratista, no sea posible ejecutar una o varias de las actividades inicialmente programadas, el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, podrá reprogramarlas o ejecutarlas con otra población beneficiaria, en otra institución, sede o escenario comunitario, o desarrollar otra temática de las contempladas en el plan de trabajo, según las necesidades institucionales que determine la Personería Municipal. En todo caso, dichas modificaciones no constituirán una alteración del objeto contractual ni darán lugar al reconocimiento de costos adicionales, siempre que se garantice el cumplimiento integral del número de actividades contratadas, los productos pactados y la finalidad del contrato.

Las actividades contempladas en el presente proceso contractual estarán orientadas al fortalecimiento de factores protectores y a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio y garantía de los derechos fundamentales de la población del municipio de Pisba, mediante metodologías participativas, pedagógicas y vivenciales, abordando, entre otros, los siguientes ejes temáticos:

- Salud mental, aprendiendo a cuidar nuestras emociones: Desarrollo de estrategias para reconocer la importancia de la salud mental como un componente esencial del bienestar integral, promoviendo el autocuidado, la identificación y expresión adecuada de las emociones, la empatía, la resiliencia y la construcción de relaciones saludables.

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: Generación de espacios de reflexión sobre las consecuencias físicas, psicológicas, familiares, sociales y jurídicas derivadas del consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo habilidades para la toma de decisiones responsables, la resistencia a la presión social y la adopción de estilos de vida saludables.

- Manejo de emociones, ansiedad, estrés y frustración: Fortalecimiento de habilidades socioemocionales para el reconocimiento, comprensión y regulación de las emociones, promoviendo herramientas para afrontar situaciones de estrés, ansiedad, frustración y conflictos cotidianos mediante estrategias de afrontamiento positivas.

- Proyecto de vida, autoestima y toma de decisiones: Promoción del autoconocimiento, fortalecimiento de la autoestima, identificación de metas personales, construcción del proyecto de vida y desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables, autónomas y orientadas al respeto por los derechos propios y de los demás.

- Prevención del abuso sexual: Sensibilización sobre el derecho a la integridad personal y sexual, reconocimiento de conductas de riesgo, fortalecimiento de factores de protección, identificación de situaciones de violencia sexual, promoción del consentimiento según la edad y difusión de las rutas de denuncia y atención.

- Uso responsable de redes sociales y liderazgo juvenil: Fortalecimiento de competencias para el uso seguro, responsable y ético de las tecnologías de la información, prevención del ciberacoso, protección de datos personales, construcción de ciudadanía digital y promoción del liderazgo juvenil como mecanismo de participación ciudadana e incidencia comunitaria.

- Taller de perdón y reconciliación dirigido a población víctima: Generación de espacios de reflexión orientados al fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica, el manejo adecuado de las emociones derivadas del conflicto armado, la reconstrucción de proyectos de vida y el reconocimiento de los derechos de las víctimas en el marco de la justicia restaurativa y la reparación integral.

- Envejecimiento activo y bienestar emocional: Promoción de hábitos que favorezcan el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, fortalecimiento de las redes de apoyo, prevención del aislamiento social y promoción de la participación dentro de la familia y la comunidad.

- Prevención de la violencia contra la mujer: Sensibilización sobre los derechos de las mujeres, identificación de las diferentes formas de violencia basada en género, promoción de la igualdad, la autonomía y el empoderamiento, así como socialización de las rutas institucionales de atención y protección.

- Desarrollar un espacio de orientación y fortalecimiento de competencias emocionales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores, enfocado en el reconocimiento y manejo de las emociones, el fortalecimiento de la autoestima, la resiliencia, las habilidades de afrontamiento frente a situaciones de estrés, el autocuidado, la comunicación asertiva, el fortalecimiento de las redes de apoyo y la prevención del agotamiento emocional asociado a las labores de cuidado. Asimismo, se promoverá el reconocimiento de factores protectores que favorezcan el bienestar psicológico, la inclusión social y la convivencia familiar, orientando a los participantes sobre las rutas institucionales de apoyo cuando resulte necesario.

- Desarrollar una estrategia de orientación psicosocial y escucha activa en las instalaciones de la Personería Municipal, destinada a brindar un primer espacio de orientación, contención emocional inicial, identificación de factores de riesgo, promoción de derechos, fortalecimiento de factores protectores y orientación sobre las rutas institucionales de atención existentes para niños, niñas, adolescentes, mujeres, víctimas del conflicto armado, personas mayores y demás población que requiera acompañamiento. La actividad no comprenderá procesos de atención clínica, psicoterapia, diagnóstico o tratamiento psicológico, limitándose a acciones de orientación, promoción, prevención y remisión cuando el caso lo amerite. La estrategia se desarrollará durante la ejecución del contrato con una intensidad mínima de veinte (20) horas, distribuidas conforme al cronograma aprobado por el supervisor, en jornadas previamente programadas en las instalaciones de la Personería Municipal.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Por el Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la entidad.
2. Participar activamente en las reuniones que convoque la Personería del Municipio de Pisba Boyacá.
3. Poner al servicio la Personería del Municipio de Pisba Boyacá su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
4. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
5. Presentar al supervisor informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
8. Apoyar todo el proceso operativo en aras de alcanzar los objetivos institucionales.
9. Cuidar de los activos institucionales, su buen uso y responder por los elementos, documentos, registro a su cargo y adoptar los mecanismos para su conversación.
10. Entregar a la Personería del Municipio de Pisba, al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el archivo General de la Nación.
11. Emitir recomendaciones y/o sugerencias que le sean solicitadas, así como aquellas que se consideren necesarias para agilizar los procesos contractuales.
12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICEBF y cajas de compensación familiar (cuando correspondan).
13. La entidad se reserva el derecho de la revisión y validación de la documentación presentada por el contratista en su hoja de vida ante las entidades correspondientes; Además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 289 del código Penal, el contratista que incurra en falsedad, adulteración, de documentos privado, la entidad realizará los procedimientos, denuncias a lugar ante los organismos autorizados y liquidará de forma unilateral el contrato.

POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PISBA, BOYACÁ:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.
2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
3. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
4. LA PERSONERÍA ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
5. En desarrollo del principio de coordinación, LA PERSONERÍA podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Personería tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
6. Proporcionar la información, los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permiten el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.
7. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del contrato: El plazo del contrato de prestación de servicios será por el término de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal.

Lugar de ejecución: del contrato de prestación de los servicios en el municipio de Pisba, Boyacá.

Valor presupuestado: Siete Millones de pesos M/Cte. ($7.000.000).

Así mismo bajo gravedad de juramento manifiesto:

1. Que ninguna persona o entidad distinta al suscrita tiene intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

2. Que para la elaboración de la propuesta he estudiado la Invitación a Presentar Oferta, sus anexos, aclaraciones, y que acepto todos los requisitos en ellos estipulados y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

3. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, las leyes colombianas o la solicitud de oferta, para celebrar contratos con la personería municipal.

4. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la Contratación NO he tenido multas por incumplimientos contractuales.

Bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende rendido con la suscripción de la presente, manifestó que cumplo con el perfil exigido por la Personería Municipal de Pisba, Boyacá, que no me encuentro incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Anexo para el efecto los documentos requeridos en la solicitud de oferta.

Cordialmente.

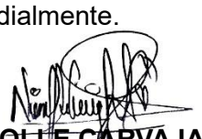

NICOLLE CARVAJAL ROMERO
carvajalromeronicolle@gmail.com
Dirección. calle 139 94 46 Torre F Apto 221 Conjunto Multisuba
Celular. 318 725 8266